



Tenamaxtlán, Jalisco a 02 de septiembre de 2024

**Titular de la Entidad de Fiscalización Superior**

Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

**C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren**

manifestando que en el Municipio de Tenamaxtlán, no cuenta con bienes inmuebles propios.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

  
L.C.P. DIEGO ALBERTO MARÍN PONCE

ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

